

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ALIMENTOS - AUMENTO

No. 11001-31-10-022-2021-00190-00

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, se ADMITE la anterior demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por YENITH MARCELA PINILLA MANZANARES en calidad de progenitora de la menor de edad LUCIANA RODRIGUEZ PINILLA, contra CRISTIAN ALEXANDER RODRIGUEZ CHACON; en consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Se reconoce personería a la Dra. Mónica Del Pilar Hernández Londoño como apoderada de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a light blue circular stamp.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez